

| | |
|---|---------------------------|
| SECRETARIA DE GOBIERNO | Código: GCBS. P02.EPLC |
| GESTIÓN CONTRACTUAL CONVOCATORIA MIPYMES | Versión: 0.1 |
| | Página: 1 de 2 |

**ACTA DE RECIBO DE SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES EL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 027 – 2025.**

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2025
LUGAR: SECRETARIA DE PLANEACION

OBJETO: Análisis a las solicitudes para limitar a MIPYMES el proceso de mínima cuantía No. MC – 027 – 2025, para **"AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA A VICTIMAS DANDO CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL TERCER COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER"**.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura de las solicitudes de limitación a MIPYMES presentadas en el proceso.
2. Decisión de limitación.

DESARROLLO

Se deja constancia que, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, se recibieron cuatro (04) solicitudes para limitación a Mipymes, las cuales se relacionan a continuación:

| ITEM | SOLICITANTE | CUMPLE | |
|----------|--|--------|----|
| | | SI | NO |
| 1 | VIMMEGACONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT: No. 901.749.030-5 | X | |
| 2 | BLANCA BETTY JEREZ JAIMES – C.C. N° 28.162.241 | X | |
| 3 | MACRORIGAMI S.A.S. – NIT N° 900.991.246 – 0 | X | |
| 4 | REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA – NIT N° 804.012.595 – 9 | X | |

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dispone:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben

| | |
|--|------------------------------------|
| Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co | Elaboro: Carlos Jose Jaimes Bustos |
| | Reviso: Carlos Jose Jaimes Bustos |
| | Aprobó: Carlos Jose Jaimes Bustos |

| | |
|---|---------------------------|
| SECRETARIA DE GOBIERNO | Código: GCBS. P02.EPLC |
| GESTIÓN CONTRACTUAL CONVOCATORIA MIPYMES | Versión: 0.1 |
| | Página: 2 de 2 |

*limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las **MiPymes** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) **MiPymes** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.”*

DECISIÓN DE LIMITACIÓN.

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se presentaron cuatro (4) solicitudes para limitar a MiPymes, de los cuales dos (2) solicitudes pertenecen a orden departamental y dos (2) solicitudes pertenecen a orden municipal, el municipio decide:

Limítese a MiPymes del municipio de Guaca, departamento del Santander, el presente proceso contractual, toda vez que la entidad verificó que las siguientes MiPymes VIMMEGACONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT: No. 901.749.030-5 y BLANCA BETTY JEREZ JAIMES – C.C. N° 28.162.241, cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así mismo se promueve e impulsa la economía local.

CARLOS JOSE JAIMES BUSTOS
SECRETARIO DE PLANEACION

| | |
|--|------------------------------------|
| Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co | Elaboro: Carlos Jose Jaimes Bustos |
| | Reviso: Carlos Jose Jaimes Bustos |
| | Aprobó: Carlos Jose Jaimes Bustos |